



Fecha : 25/10/2025

Hora : 20:00

Referencia : DECISIÓN Nº 7

Documento Nº : 2.7

De : COMISARIOS DEPORTIVOS

Para : Auto Nº 11 – Luis Ortega – Leo Suaya
Auto Nº 4 – Gustavo Saba – José Díaz
Auto Nº 19 – Fabrizio Zaldivar – Marcelo Der Ohannesian
Auto Nº 66 – Eusebio Cañiza – Juan Britez
Auto Nº 78 – Agustín Medina – Nicolas Millan

Número de páginas : 1

Adjuntos : 0

Los Comisarios Deportivos habiendo recibido un informe de los Oficiales de GPS donde se constata el incumplimiento de varios vehículos de competición sobre la ubicación de las antenas en los lugares indicados en el manual de instalación:

HECHOS: Los Comisarios Deportivos reciben un informe de los Oficiales de Seguimiento de GPS donde se constatan el incumplimiento sobre la ubicación de las antenas en los lugares indicados en el manual de instalación y sugeridos por los mencionados oficiales de los siguientes vehículos:

Auto Nº 11 – Luis Ortega – Leo Suaya

Auto Nº 4 – Gustavo Saba – José Díaz

Auto Nº 19 – Fabrizio Zaldivar – Marcelo Der Ohannesian

Auto Nº 66 – Eusebio Cañiza – Juan Britez

Auto Nº 78 – Agustín Medina – Nicolas Millan

INFRACCION: Incumplimiento del Art. 14.4.2 del RPP

FUNDAMENTACIÓN:

De acuerdo al Art. 14.4.2 del RPP: **Cualquier intento de alterar, manipular o interferir con el sistema instalado en los vehículos, o que, debido a interferencias, los mismos no puedan funcionar correctamente, será penalizado por los Comisarios Deportivos, atendiendo a la gravedad del caso, pudiendo aplicar las penalizaciones máximas establecidas en el Código Deportivo Internacional.**

SPONSOR OFICIAL

PRESENTAN

AUSPICIAN

APOYA

LUBRAX

Am Automotor **Munich**
ORIGINAL

ueno bank **HANKOOK**



MOURA
Baterías

TERMOLAR

  
@petrobrasrallypy
www.rally.com.py



CNR25

DECISIÓN:

ADVERTENCIA a las tripulaciones de los siguientes vehículos:

Auto N° 11 – Luis Ortega – Leo Suaya

Auto N° 4 – Gustavo Saba – José Díaz

Auto N° 19 – Fabrizio Zaldivar – Marcelo Der Ohannesian

Auto N° 66 – Eusebio Cañiza – Juan Britez

Auto N° 78 – Agustín Medina – Nicolas Millan

Que deberán instalar en lo sucesivo los equipos de GPS de acuerdo al manual de instalación del Reglamento Particular de la Prueba y de los oficiales de seguimiento de GPS.

Se recuerda a los competidores que tienen el derecho de apelación a las decisiones de los comisarios deportivos, de acuerdo con el Art. 15 del Código Deportivo Internacional de la FIA y el Art. 9.1.1 del Reglamento Judicial y Disciplinario de la FIA dentro de los límites de tiempo aplicables.


Luis López
Pdte. Comisarios Deportivos


José Pésola
Comisario Deportivo


Mirta de Cardozo
Comisario Deportivo

SPONSOR OFICIAL

LUBRAX

PRESENTAN

 **Automotor**  **Munich ORIGINAL**

AUSPICIAN

 **ueno bank**  **HANKOOK**



 **MOURA**
Baterías

APOYA

 **TERMOLAR**


@petrobrasrallypy
www.rally.com.py